



BOLETÍN

MARZO 2019

APE GALICIA

- ✓ APE GALICIA ACUDE AL ACTO INSTITUCIONAL “MULLERES PEDINDO PASO”
- ✓ APE GALICIA ACUDE AL “ENCONTRO: UNHA ANÁLISE DA REALIDADE, A FENDA SALARIAL”
- ✓ APE GALICIA ACUDE A LA LECTURA PÚBLICA DA DECLARACIÓN DOS DEREITOS LABREGOS
- ✓ APE GALICIA FIRMA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AEPA, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE OURENSE
- ✓ CLAUSURA DEL CURSO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES
- ✓ TALLERES DE ESCAPARATISMO Y MARKETING VISUAL EN APE GALICIA
- ✓ PRÓXIMAMENTE: CURSOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL CONCELLO DE PONTEVEDRA

INFORMACIÓN PARA AUTÓNOMOS

- ✓ RD-LEY 8/2019, DE 8 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL EN LA JORNADA DE TRABAJO

- ✓ AYUDAS A LA VALORIZACIÓN Y A LA SEGUNDA TRANSFORMACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA FORESTAL GALLEGA Y DEL CONTRACT
- ✓ INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN
- ✓ SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA ARTESANÍA
- ✓ MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REFORMAS
- ✓ CORRECCIÓN DE ERRORES



APE GALICIA

❖ APE GALICIA ACUDE AL ACTO INSTITUCIONAL "MULLERES PEDINDO PASO"

El jueves, 7 de marzo, víspera del Día Internacional de la Mujer, se celebró en Santiago de Compostela el acto institucional "*Innovación, talento e futuro, mulleres pedindo paso*". Al acto, que tuvo lugar en la Ciudad de la Cultura de Galicia a las 18h, acudieron el presidente y la secretaria técnica de APE Galicia, José Ramón Caldas y Sonia Acuña.

Allí se congregaron diversas autoridades, como el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, la valedora do Pobo, Milagros Otero, el titular del Parlamento de Galicia, Miguel Santalices, el presidente del TSXG, Miguel Ángel Cadenas, y el Fiscal Superior de Galicia, Fernando Suárez, así como la mayoría de los miembros del ejecutivo gallego.

Es el acto central con el que la Xunta celebra el día de la Mujer, reconociendo como anteriormente el trabajo de ocho profesionales gallegas. Feijóo aprovechó para celebrar los pasos dados en materia de igualdad y destacar las medidas puestas en marcha por su gobierno a favor de la misma, pero reivindicando también el camino que queda por seguir.



Se requiere confirmación de asistencia antes del 5 de marzo, en los teléfonos 981 957 881 / 981 545 351 o en el correo electrónico: secretaria@apegalicia.gal

Servicio de atención a niñas y niños bajo petición.

galicia
a xunta

Santiago de Compostela, febrero de 2019

❖ APE GALICIA ACUDE AL "ENCONTRO: UNHA ANÁLISE DA REALIDADE, A FENDA SALARIAL"

El martes, 26 de marzo se celebró en la Sede de Afundación de Vigo el "Encontro: unha análise da realidade, a fenda salarial".



Al acto acudieron, entre otros, D. Francisco Conde López, conselleiro de Economía, Emprego e Industria da Xunta de Galicia, y Dña. Covadonga Toca Carús, secretaria xeral de Emprego da Xunta de Galicia.

❖ APE GALICIA ACUDE A LA LECTURA PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN DOS DEREITOS LABREGOS

El presidente de APE Galicia fue partícipe de una jornada importante para la organización.

El 17 de diciembre de 2018, en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, se llevaba a cabo la votación con la que se aprobaba la Declaración de los derechos de los labriegos y de las labriegas y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Fue en la tercera comisión de la Asamblea General de la ONU y por una contundente mayoría de 121 votos a favor, 8 en contra y 52 abstenciones. Conseguida la primera conquista global

del campesinado, ahora toca a cada organización de la Vía Campesina trabajar en su área de influencia para que esos derechos se lleven a la práctica.

De esta manera, culminó un proceso iniciado hace 17 años por la Vía Campesina y apoyado por numerosos movimientos sociales y organizaciones aliadas, como FIAN International y CETIM, y en el que el Sindicato Labrego Galego también ha contribuido.

Más allá de su enorme valor simbólico, las convenciones de las Naciones Unidas tienen carácter obligatorio para los estados miembros de la ONU, por lo que esta Declaración de Derechos Labriegos puede ser una herramienta extraordinaria para pedir cuentas y exigir cambios en las políticas de los gobiernos en todas aquellas luchas en las que se vulneren los derechos del campesinado ahora reconocidos.

El Sindicato Labrego Galego, como organización que forma parte de la Vía Campesina, quiere dar a conocer a Galicia este gran hito para los labriegos y labriegas entre todas las personas, colectivos y organizaciones sociales que trabajan en cuestiones como la defensa de la tierra o la soberanía alimentaria. Para esto, el domingo 31 de marzo, realizó una lectura pública de la *Declaración de Dereitos Labregos*. El acto tuvo lugar en el Salón Nobre do Pazo de Fonseca (Santiago de Compostela) a las 11:00 horas.



❖ APE GALICIA FIRMA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AEPA, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE OURENSE



Ambas asociaciones trabajarán conjuntamente para la elaboración de propuestas relativas a materias de interés general o sectorial de los autónomos.



❖ CLAUSURA DEL CURSO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES

El pasado jueves, 14 de marzo tuvo lugar la clausura de uno de los dos cursos de AFD que ofrece APE Galicia, el correspondiente al Certificado de Profesionalidad en Organización y Gestión de Almacenes (COML0309).

El curso, que comenzó el 12 de noviembre del pasado año, tuvo una duración total de 408 horas.

De esas 408 horas, 80 corresponden al módulo de prácticas laborales no profesionales realizadas en empresas de Pontevedra: Carlos Conde Peluqueros S.L., Cristalería Pontevedresa S.L., Arnoia Distribución de Libros S.A., Musical

Pontevedra S.L., El Percebeiro S.L., Frigoríficos Rosa de los Vientos S.L. y Lago, Aves, Huevos y Caza S.L.

Después de las dos semanas de prácticas, los alumnos volvieron al aula para cursar los dos últimos módulos transversales: el de *Inserción laboral, sensibilización medioambiental e na igualdade de xénero* y el de *Formación para a igualdade*.

Finalizada la formación, los alumnos deben acudir a la oficina de APE Galicia a recoger el documento que acredita el aprovechamiento de los módulos del curso para poder solicitar individualmente su certificado de profesionalidad en la Xunta de Galicia.



❖ TALLERES DE ESCAPARATISMO Y MARKETING VISUAL EN APE GALICIA

Este mes APE Galicia ofreció en sus instalaciones dos de los tres talleres gratuitos de escaparatismo y marketing visual que ha organizado el Concello de Pontevedra con la colaboración de la Asociación.



Los talleres tienen los siguientes contenidos teóricos: diseño y montaje de escaparates; optimización del espacio; manejo del color, armonías y contrastes para descubrir sensaciones; uso de la luz; creación de composiciones artísticas; tendencias en los estilismos de maniqués; formas de colocación más efectivas en el escaparate; incorporación de atrezos; activación del ADN de empresa a través del escaparate y colocación de vinilos.



La parte práctica se realizará en el negocio de algunas de las personas participantes: composición de un espacio y un ambiente, adecuación de los estilos a la personalidad del producto, distribución y presentación más eficaz de la mercancía, iluminación e influencia de colores y música de ambiente.



❖ **PRÓXIMAMENTE: CURSOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL CONCELLO DE PONTEVEDRA**

Durante el mes de abril APE Galicia colaborará con el Concello de Pontevedra en el *Programa para a optimización do comercio autónomo no Concello de Pontevedra*, que comprende unos cursos teórico-prácticos para desarrollar y reforzar la figura del empresario de comercio local como elemento fundamental y último responsable en el punto de venta, así como la asunción de la toma de decisiones con el fin de incrementar los niveles de profesionalidad existentes y, como consecuencia, el resultado obtenido.



Inclúe Talleres Prácticos de Escaparatismo

ASOCIACIÓN DE AUTÓNOM@S E PEQUEÑAS EMPRESAS DE GALICIA

TALLERES PARA A OPTIMIZACIÓN DO COMERCIO AUTÓNOMO NO CONCELLO DE PONTEVEDRA

DIRIXIDO A:
AUTÓNOMOS E EMPREGADOS DO COMERCIO DO CONCELLO DE PONTEVEDRA

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN:
APE GALICIA
info@apegalicia.es
Teléfono: 986 891 657

ORGANIZA:
CONCELLO DE PONTEVEDRA

COLABORA:
ape

Los cursos tendrán lugar en las instalaciones de APE Galicia del lunes, 1 de abril al viernes, 12 de abril en horario de 19:30 a 22:30 horas.

Las personas interesadas pueden inscribirse o solicitar información vía email a info@apegalicia.es

INFORMACIÓN PARA AUTÓNOMOS

❖ **RD-LEY 8/2019, DE 8 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL EN LA JORNADA DE TRABAJO**

El 12 de marzo de 2019 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2019 de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que contiene, entre otras, medidas de protección social, medidas destinadas a fomentar el empleo indefinido e incluye disposiciones dirigidas a establecer el registro de la jornada de trabajo.

En cuanto a las medidas de protección social, se introducen modificaciones con respecto al acceso al subsidio por desempleo de mayores de 52 años, con respecto a la cuantía de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, con respecto a las cuantías mínimas de las pensiones de IP total y con respecto a la protección social de las personas trabajadoras en el sector marítimo-pesquero (prestaciones económicas por nacimiento, cuidado de menores y lactancia), entre otras.

En cuanto al registro de la jornada de trabajo, se establece la obligación de las empresas de registrar diariamente la jornada laboral de su plantilla. La empresa debe garantizar el registro diario de la jornada, incluyendo el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada trabajador, debe organizar y documentar el registro de la jornada mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa y debe conservar durante cuatro años los citados registros, teniéndolos a disposición de los empleados, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo. Consecuentemente, se crea una nueva infracción grave en el orden social por

transgredir esta norma relativa al registro de la jornada.

Y en cuanto al fomento del empleo indefinido se establecen una serie de bonificaciones: para los supuestos de conversión en indefinido de contratos temporales y fijos discontinuos suscritos con trabajadores agrarios por cuenta ajena, para los supuestos de contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración y para los supuestos de mantenimiento del alta de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo, comercio y hostelería durante los meses de febrero, marzo y noviembre de cada año.

No obstante, es importante saber que las obligaciones empresariales relativas al registro de la jornada no entrarán en vigor hasta mediados del mes de mayo, y es muy importante no perder de vista que es un Decreto-Ley. La Constitución española dispone en su artículo 86 que, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar Decretos-leyes, que serán provisionales y deberán ser sometidos a debate y votación del Congreso de los Diputados (Diputación permanente en este caso, al estar disueltas las Cámaras). Pero, además, antes de la entrada en vigor del Decreto-Ley se celebrarán las Elecciones Generales y el Gobierno puede no seguir siendo el mismo para entonces, así que hay que tener presentes estos cambios, pero con cautela. Estaremos atentos a las novedades.

Para más información:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3481

❖ **AYUDAS A LA VALORIZACIÓN Y A LA SEGUNDA TRANSFORMACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA FORESTAL GALLEGA Y DEL CONTRACT (PROCEDIMIENTO IN500B)**

En el DOG del 1 de marzo de 2019 se publica la Resolución de 18 de febrero de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las ayudas a la valorización y a la segunda transformación de las pymes de la industria forestal gallega y del contract (DOG nº 43 del 1 de marzo de 2019).

Podrán ser beneficiarias las pequeñas y medianas empresas, incluidas las personas autónomas, que utilicen la madera, la resina, la corteza u otras materias de origen forestal, exceptuando los productos agroalimentarios, como materia prima para la elaboración de sus productos.

Serán subvencionables los proyectos de inversión realizados en sus procesos de producción y que tengan como objetivo aumentar su productividad o la implantación de técnicas que permitan obtener nuevos productos o productos valorizados o procesos que favorezcan la minoración del impacto ambiental.

❖ **INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN (PROCEDIMIENTO TR349R)**

En el DOG del 20 de marzo de 2019 se publica la Orden de 4 de marzo de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de las

personas desempleadas paradas de larga duración y se procede a su convocatoria para el año 2019 (DOG nº55 del 20 de marzo de 2019).

Este programa tiene como finalidad favorecer el empleo estable y facilitar la inserción laboral de los parados de larga duración que presentan desventajas y dificultades particulares para permanecer en el mercado de trabajo.

Serán subvencionables las contrataciones indefinidas iniciales y las temporales con una duración mínima inicial de doce meses realizadas con personas desempleadas paradas de larga duración. Tanto la contratación indefinida inicial como la temporal deberán ser a tiempo completo. Las contrataciones indefinidas realizadas al amparo de esta orden se incentivarán con una ayuda de 10 000 euros por cada persona desempleada parada de larga duración que cumpla los requisitos.

❖ **SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA ARTESANÍA (PROCEDIMIENTO IN201G)**

En el DOG del 27 de marzo del 2019 se publica la Orden de 11 de marzo de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de la comercialización de la artesanía gallega e impulso de la competitividad del sector artesanal, y se procede a su convocatoria para el año 2019 (DOG nº 60 del 27 de marzo de 2019).

Las subvenciones reguladas por estas bases tienen por objeto el fomento y la comercialización de la artesanía gallega a través del apoyo a los talleres artesanales, ayuntamientos gallegos y asociaciones profesionales y empresariales de artesanos/as.

Se trata de subvenciones a fondo perdido en régimen de concurrencia competitiva y sujeta al régimen de minimis de hasta el 80%, con un máximo de 8000 euros según los distintos tipos de proyectos susceptibles de ser subvencionados.

forestal gallega y del contract (procedimiento IN500B).

Para más información, visita nuestra web:

<http://www.apegalicia.es/>

❖ MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REFORMAS

En el DOG del 27 de marzo del 2019 se publica una modificación de los plazos de las ayudas para establecimientos hoteleros publicadas en el DOG del 28 de enero (procedimientos IG200C e IG200D).

❖ CORRECCIÓN DE ERRORES

En el DOG del 11 de marzo del 2019 se publica una corrección de errores en el DOG nº43, del 1 de marzo del 2019, en la Resolución del 18 de febrero de 2019 sobre ayudas a la valorización y a la segunda transformación de las pequeñas y medianas empresas de la industria

APE GALICIA

Tfno.: 986 89 16 57

Móvil: 697 195 540

E-mail:

info@apegalicia.es

Gagos de Mendoza Nº2,

Bajo 2 - 36001

Pontevedra

